EXPTE. D- 1846 /19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico rechazo y repudio a la decisión del PAMI de apelar el fallo judicial del Juzgado en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de la Plata que otorgaba el derecho a la licencia para madre no gestante a la trabajadora Yanina de la institución, reconociendo su derecho a gozar de licencia con percepción de haberes por 70 días.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

El presente proyecto tiene por finalidad manifestar el más enérgico rechazo a la decisión del PAMI de apelar un fallo judicial que reconocía los derechos de la trabajadora madre no gestante de la institución apercibir su licencia con goce de haberes.

Resulta inadmisible que en nuestro país -reconocido internacionalmente como ejemplo por la consagración en su plexo normativo de leyes que garantizan el acceso a derechos a colectivos de la diversidad, producto de la lucha histórica de las diversas organizaciones- una institución estatal pretenda incumplirlos aduciendo los más absurdos argumentos, que no hacen más que esconder posiciones misóginas y contrarias a los derechos de los y las trabajadoras y los derechos humanos.

Yanina, trabajadora del PAMI tuvo que realizar un pedido especial de licencia por maternidad dado que en el Convenio Colectivo de Trabajo no está incluida la figura de madre no gestante o co-maternidad. Ante la falta de respuesta institucional, se vio obligada a recurrir a la vía judicial, obteniendo un fallo favorable del Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 2 de La Plata que le reconoció- tal como corresponde- el derecho a licencia con goce de haberes por 70 días. Este fallo, fue apelado por PAMI, aduciendo problemas financieros para dar cumplimiento, pues "podrían poner en riesgo el equilibrio financiero de la institución".

En un comunicado del Sindicato Unido de Trabajadorxs y Empleadxs de PAMI- Seccional La Plata (SUTEPA) se expresó no sólo el repudio a la actitud asumida por PAMI, sino que también manifestaron que los argumentos esgrimidos por la institución resultan ser ridículos y falaces. Sostienen que "mientras la gestión del Instituto argumentan falta de recursos económicos para garantizar la medida, cotidianamente observamos cómo se dilapida el presupuesto creando cargos jerárquicos y efectuando nuevos ingresos y nombramientos que son destinados a militantes de fuerzas políticas afines que nada saben de necesidades de las personas mayores. Estamos cansadxs de escuchar al Director Ejecutivo vanagloriarse por alcanzar el déficit 0 en nuestro Instituto, omitiendo decir que

eso tiene que ver con el ajuste sistemático de las prestaciones médico-sociales, el deterioro de las condiciones laborales y la pérdida descomunal de nuestros salarios".

El constante atropello que viven las trabajadoras de la institución, producto del sistemático incumplimiento de las políticas de género y diversidad dan cuenta de la posición desde la cual el organismo decide apelar este fallo. Cabe señalar que las mujeres que realizaron paro el 8 de marzo sufrieron el descuento en sus haberes, así como tampoco existen las licencias por violencia de género, ni capacitaciones en la temática.

Resulta imprescindible que las discriminaciones, desigualdades y violencias que habitan dentro de la sociedad machista, misógina y patriarcal no sean confirmadas como prácticas posibles en las Instituciones del estado.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las legisladoras que acompañen esta iniciativa.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.